



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 407 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **17 SET. 2019**

VISTO: La Carta S/N° CONSORCIO SULLANA, con DTI N° 01097 de fecha 21 de febrero de 2019, el Informe N° 002-2019/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 25 de enero de 2019, el Informe N° 009-2019/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 26 de febrero de 2019, el Informe N° 009-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 28 de febrero de 2019, la Carta N° 125-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de febrero de 2019, el Informe N° 018-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 05 de marzo de 2019, la Carta N° 33-2019-ROP con expediente N° 04130 de fecha 09 de julio de 2019, el Informe N° 024-2019/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 28 de agosto de 2019 y el Memorandum N° 424-2019/GRP-401000-401300 de fecha 03 de setiembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de octubre de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista CONSORCIO SULLANA el Contrato N° 071-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y un monto contractual ascendente a SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES (S/ 79,677.49), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 059-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - I CONVOCATORIA;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante CARTA S/N° CONSORCIO SULLANA, con DTI N° 01097 de fecha 21 de febrero de 2018, el contratista CONSORCIO SULLANA, ejecutor del servicio: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio, para su revisión y trámite respectivo;

Que, mediante CARTA N° 125-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de febrero de 2019, la Entidad, solicitó al contratista CONSORCIO SULLANA, subsanar observaciones presentadas en los acabados de muros de los ambientes del servicio antes mencionado (fisuras en tarrajeo de muros con mortero);

Que, mediante CARTA N° 33-2019-ROP con expediente N° 04130 de fecha 09 de julio de 2019, el señor Rolando Ocaña Paz, Representante Común del CONSORCIO SULLANA, comunica a la Entidad la culminación del servicio y levantamiento de las observaciones relacionadas con el tarrajeo de muros del Servicio: Mantenimiento de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 407 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 SET. 2019

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA	7,967.75
Val. 01 CP/ 1353 12/2018 7,967.75	
3.2 DEVUELTA	0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 7,967.75

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	0.00
2. Impuesto General a las Ventas	0.00
3. Garantía de Fiel Cumplimiento	7,967.75

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 7,967.75

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00 I.G.V	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	7,967.75
------------------------------------	----------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **407** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **17 SET. 2019**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Servicio		:	"MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
Proceso de Selección			Adjudicación Simplificada N° 059-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G. Suma Alzada.
Entidad contratante			Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 071-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (09/10/2018).
Contratista			CONSORCIO SULLANA.
Inspector del Servicio			Arq. Luis Felipe Camino Romero.
Fuente de Financiamiento			Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas.
Presupuesto Contratado			S/. 79,677.49 incl. IGV.
Plazo ejecución			30 días calendario.
Entrega de Terreno			31 octubre 2018.
Inicio plazo contractual			03 noviembre 2018.
Fecha Término plazo contractual			30 noviembre 2018
Fecha de Recepción del servicio			17 diciembre 2018.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CONSORCIO SULLANA

CONTRATISTA

SERVICIO

"MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE USO MULTIPLE Y AREAS
COMPLEMENTARIAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO
CASTILLO COLONNA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE
PIURA".

ANEXO

PRESUPUESTO CONTRATADO

SI. 79,677.49

CONTRATO SIN IGV

SI. 67,523.30

FECHA		DETALLE		MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO				RETENCION FONDO GARANTIA			TOTAL PAGADO	
		ADELANTO DIRECTO				EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO.	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.					
						0.00			AUT.	PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA		
						0.00			0.00	0.00			0.00	
						0.00			0.00	0.00			0.00	
VALORIZACION N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	VALORIZACION. NETA	IMPORTE A PAGAR								
001	DIC-2018	67,523.30	0.00	67,523.30	67,523.30	67,523.30	67,523.30	SIAF 01462/CP 1352-1353-1354	26/12/2018	12,154.19	SIAF 01462/CP 1352-1353-1354	26/12/2018	7,967.75	
SUB TOTAL						67,523.30	67,523.30			12,154.19	12,154.19		7,967.75	
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).														79,677.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.														
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.														
COSTO TOTAL DEL SERVICIO														

RESUMEN.

CONTRATO PRINCIPAL
COSTO PARCIAL
IGV CONTRATO PRINCIPAL
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

SI. 67,523.30
67,523.30
SI. 12,154.19
79,677.49

TOTAL PAGADO
TOTAL IGV
COSTO PARCIAL
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

SI. 67,523.30
12,154.19
SI. 79,677.49
0.00
0.00
SI. 79,677.49

